

Objeto:

Verificar el otorgamiento de permisos de aperturas, obras y ocupación de infraestructura en el espacio público

Período

auditado: febrero 2024

Normativa

relevante:

S/ Anexo I

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Dra. Milagros
RODRIGUEZ.

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan Horacio
IGOILLO.

Equipo de Trabajo:

Cdra. Carla Sabrina
PEDACE.
Dra. Paloma VAN DER
BEKEN.
Srta. Lourdes JUÁREZ.
Lic. Daniel Gustavo
SANTUCHO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/24

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría Mantenimiento

Dirección General de Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

Alcance:

El proyecto de auditoría se circunscribió al análisis y relevamiento de la responsabilidad primaria de *“Administrar el otorgamiento de permisos de aperturas, obras y ocupación de infraestructura en el espacio público”*, siendo la Gerencia Operativa Permisos de Apertura en el Espacio Público la que ejecuta principalmente las acciones necesarias tendientes a cumplir con dicha responsabilidad primaria.

Los procedimientos de auditoría fueron llevados a cabo en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna y de la DGPCIURB, ubicadas en la Av. Martín García N° 346, 3° piso, CABA.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 22 de febrero y el 17 de abril 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Del análisis del “Manual de Procedimientos de Permisos de Apertura en el Espacio Público”, se detectó que:
 - Respecto de los términos técnicos que se mencionan en el procedimiento, no se cuenta con glosario que los defina.
 - El diseño de los flujogramas carece de una secuencia ordenada de las etapas del proceso.
 - Los procesos y/o acciones establecidas (por ejemplo: “Firma”, “Segundo Cruce”), no se definen detalladamente.
 - La utilización y funcionalidad de los archivos “Base de datos macro Excel” y “Permisos en coordinación concedidos” no se encuentra contemplada.
 - La tramitación de los permisos de emergencia no se encuentra diagramada mediante flujogramas.
 - Respecto de los requisitos establecidos en la Resolución N° 88-MEPHUGC/22 para el otorgamiento de cada tipo de permiso, no se describen las etapas de control para verificar su cumplimiento.
 - Para los permisos programados extraordinarios no se contempla el proceso de liquidación de la tasa TERI.
 - El procedimiento de control de las garantías que deben constituir los permisionarios no se encuentra detallado.
 - Ausencia de aprobación formal por acto administrativo.

- El control, análisis y coordinación de los permisos que lleva a cabo el área se realizan de forma manual, lo que dificulta el control de la trazabilidad de los datos que resultan de los archivos Excel ("Base de datos macro Excel" y "Permisos en coordinación concedidos")

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del procedimiento de auditoría se desprendió el compromiso del área con el cumplimiento de las tareas a su cargo. Sin perjuicio de ello, el gran volumen de permisos tramitados conlleva desvíos involuntarios, situación que es abordada con responsabilidad y decisión, una vez tomado conocimiento.

En ese sentido, resultaría conveniente que la DGPCIURB contemple las consideraciones reflejadas en las observaciones que se han formulado y las implemente en su manual de procedimientos, todo ello en pos de la mejora continua de sus procesos.

Finalmente cabe destacar la buena predisposición del área en lo que respecta a la subsanación de errores u omisiones formales que fueron corregidas al momento de responder la opinión del auditado.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 03/24 DGPCIURB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.